



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

ACTA NÚMERO 005 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2015

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

FECHA: Montería, jueves 25 de junio de 2015

HORA: De las 8:20 a.m. a las 9:10 a.m.

LUGAR: Recinto de sesiones

PRESIDIÓ: **ALDRIN PINEDO SÁNCHEZ**
Presidente

ASISTENCIA:

Señores concejales miembros de la comisión tercera:

1. JUANA ISABEL CÁLIZ MARTÍNEZ
2. LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
3. VÍCTOR DÍA MARTINEZ
4. ALDRÍN LUIS PINEDO SÁNCHEZ
5. NELSON JOSE RIVERA PERNETT
6. LILIANA YUNEZ LUQUETA
7. CARLOS ALBERTO ZAPATA

Concejales presentes:

1. ALVEAR SOTELO YASSER BAUTISTA
2. ASSIAS PADILLA ELIAS LABID
3. LOZANO FLÓREZ OMAR DARIO
4. MÁRQUEZ GONZÁLEZ DANIEL FERNANDO

Funcionarios del Concejo:

- DAVID ZAMBRANO. Secretario de Comisiones.
- RAMÓN RUIZ BERRIO. Técnico Administrativo



Acta número 004 del 2015.

ORDEN DEL DÍA.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ORDEN DEL DIA.
 - 2.2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - 2.3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SU VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE.
 - A. PROYECTO DE ACUERDO N° 001: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
 - 2.4. COMUNICACIONES
 - 2.5. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. CLAUSURA

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Llamado a lista de los señores concejales por el Secretario General, éste anuncia que hay asistencia reglamentaria para deliberar y decidir. Se continuó con el orden del día.
2. **ORDEN DEL DÍA.** La Presidenta, le indica al Secretario General, que se lea el orden del día.
 - 2.1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente somete a consideración el orden del día, no hay intervenciones. Es aprobado el Orden del día. Se continuó con el orden del día.



Acta número 004 del 2015.

2.3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SU VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE..

A. PROYECTO DE ACUERDO N° 001: POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. El Presidente manifiesta que la ponente de este proyecto es la Honorable Concejala LIALIANA YUNEZ LUQUETA, por lo tanto le damos el uso de la palabra. INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA LIALIANA YUNEZ LUQUETA: Señor Presidente, me correspondió ser ponente de este proyecto, el cual es una norma nacional, toda vez que se expidió el decreto 1096 del 26 de mayo de 2015, por lo que a continuación voy a dar lectura a mi ponencia positiva: Doctor. ALDRIN LUIS PINEDO SANCHEZ. Presidente Comisión Tercera. Demás concejales. Montería. REF: PROYECTO DE ACUERDO N° 015 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Designada por el Presidente de la Comisión Tercera de Presupuesto, me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo razón por la cual me permito presentar mis consideraciones: El gobierno nacional expidió el decreto 1096 de mayo 26 de 2015. Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, y en consecuencia el ejecutivo municipal presentó el respectivo proyecto de acuerdo, orientado a que el honorable Concejo Municipal, apruebe lo relacionado con su asignación mensual para la actual vigencia. Esta iniciativa pretende dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a la definición del límite máximo de salario mensual que debe devengar el Señor Alcalde de la ciudad de Montería. Es competencia del Gobierno Nacional fijar los límites máximos y mínimos salariales dentro de los cuales se ha de fijar el respectivo salario del Alcalde. Concurrentemente, es competencia del Concejo Municipal, determinar y adoptar el monto del salario del Alcalde, pero dentro del rango y límites indicados del Decreto expedido para cada anualidad por el Gobierno Nacional. A partir del 1° de enero de 2015 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, Montería está en segunda categoría por lo que el límite máximo salarial mensual del señor Alcalde es de 7.858.506.00, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1096 de mayo 26 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior rindo ponencia positiva y solicito a la honorable comisión, sea votado positivamente en primer debate. El Presidente somete a consideración de la comisión la ponencia de la Honorable Concejala LIALIANA YUNEZ LUQUETA, es aprobada, Se procede a dar lectura al articulado para su aprobación. Leído el artículo primero, El Presidente manifiesta a la Plenaria que se procede a la votación de manera ordinaria de acuerdo al reglamento interno, a continuación pone a consideración el artículo primero, es aprobado. Leído el artículo segundo El Presidente lo pone a consideración es aprobado. Leído el artículo tercero, El Presidente pone a consideración es aprobado. Leído el artículo cuarto y con este la totalidad del articulado, El Presidente lo somete a consideración es aprobado. El Presidente pregunta a la plenaria si quiere que este proyecto pase a segundo debate,



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

4

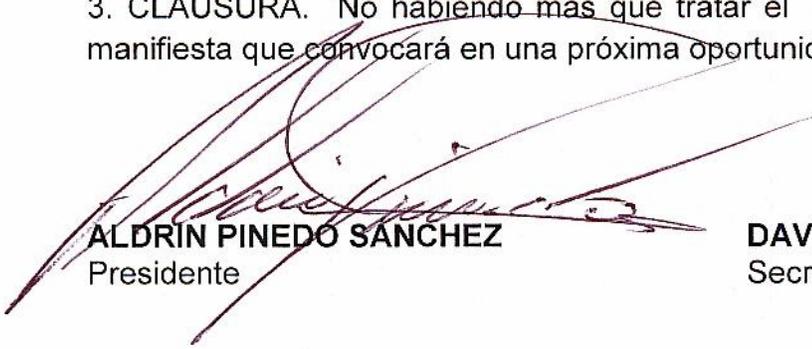
Acta número 004 del 2015.

contestan afirmativamente. Se continuó con el orden del día. Se continuó con el orden del día.

2.4. COMUNICACIONES. El Secretario informa a la Presidencia que no hay comunicaciones. Se continuó con el orden del día.

2.5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS. No hay intervenciones. Se continuó con el orden del día.

3. CLAUSURA. No habiendo más que tratar el Presidente levanta la Sesión y manifiesta que convocará en una próxima oportunidad.


ALDRIN PINEDO SANCHEZ
Presidente


DAVID ZAMBRANO SIERRA
Secretario